

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 354 /
RETIRO, 19 ENE 2018
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.032 de fecha 18 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 3.- La necesidad de adquirir materiales para reparar Sede Social Comité de Damas Luz de Luna, Sector La Granja, Comuna de Retiro.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-k, Ciudad de Parral.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar reparación de sede Social del Comité de Damas Luz de Luna, Sector La Granja, Sede que se encuentra deteriorada por el paso del tiempo; recientemente producto de un traslado hacia otro lugar, sufrió algunos daños, por ello es necesario reparar techumbre, paredes y ventanas.
Este Comité de Damas, no cuenta con recursos como para adquirir materiales que les permita reparar su Sede Social, por tanto es necesario el apoyo para el buen funcionamiento en actividades socio-culturales con su comunidad.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: **76.197.758-k**, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

| Cantidad | Especie |
|----------|--|
| 10 | Mad. De 2x2 pino bruto x 3,2 mt. |
| 27 | Junq ¼ rodon finger 20x20x3 mts. |
| 18 | Permanit 4 mm. 1,20x2,40 mts. |
| 01 | Kg. Clavo cte 4" kg. |
| 01 | Kg. Clavo terrano Cte 1" |
| 0,50 | Kg. Clavo Cte 1 ½ |
| 02 | Latex Prof. Blanco perfecto galón tricolor |
| 02 | Esmalte sintético azul pacifico galón tricolor |
| 02 | Brocha excelsior hogar 4" 38112 |
| 02 | Rodillo condor acrílico 18 cm (7") 39308 |
| 01 | Silicona acética blanca siltop c/Fung 280 ml. |
| 05 | Diluyente sintético 1 lt. dideval. |

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$278.400.- (Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos pesos), IVA. Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "**Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARCIA LARA PACHECO
JEFA (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL